

ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Ciudad de México a 23 de noviembre de 2022 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0259/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL **DERRIBO DE 1 (UNO)** ÁRBOL Y PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Giudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Antonio Conde Huerta ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 24 de octubre de 2022, a la que se le asignó el número de DPCMA 088 y 87, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 24 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 24 de octubre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección el a Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Pederal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones RECIBIDECNICAS que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o PERVACION DE OPERVACION, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante parques y Jaron Pestivacio, Autoridades aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la Recepción: Marcion de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la Recepción:

PCMA 088 v 87

F á g i-n a 1 | 5 JDAD ÍNNOVÄDORA Y DE constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podrá afectar la estera privada de la misma. Por consiguente, dicha información se l'idencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la virtud de bas personas, en términos del artículo 113/facción (, de la Ley riscaendas), Acresco, a la información Pública, en relación con el Tripistem Novem de los "Lineamentos personas en marienta de clastificación y deschasificación.







ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

2022 Flores

经 收益 化二甲基		AMEN TEC	NICO DE ARBOLADO			
SOLICITANTE:	Antonio Conde Huerta	DPCMA:	0086 y DPCMA 87/2022 TURNO 4516 CONTROL 2598	UBICA	CIÓN	*
FECHA:	24/Octubre/2022	HORA:	13:45	Va Pu	olica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTA	MEN NO.	0161

															- 4
No	NOMBRE COMUN! CIENTÍFICO	DOMICITIO	Welcholow	ALTURA m	DAP ¢m	DIÁMETRO DE COPÁ III	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/Centropsis lusitánica	o <u>il</u>	Banguela	В	15	3	The state of the s	Muerfo		5 a 19	******	Poste, Cableada Electrico y Telefonía	Derribo	Ár	col Muerto en ple
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	PAGS	Eliminado el domicilio				A.1-4.				de de de		ASS.		desi	bol plantado en panqueta, copa palanceada, ramas
2	FIÇUS/Figus benjaminə	: <u>Б</u>	Banquota	7	30	10.	Buena	Bueno	6 a 20 años	. 4	ounduly	Cableado Eléctrico y Telefonia	Pods	telefor ran mue peso rafo fr bangu	que interfieren con bleado eléctrico, ifa e invaden predio, as bajas, algunas fas con exceso de y riesgo de desgaje es reprimidas que acturo y lavanto leta, se recomienda ración de la misma

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerates, 6, 6, 3, 1, 6, 3, 1, 1, 5, 3, 1, 2, 6, 3

ELABORÓ

David Jimene Hernande

REVISÓ

Blol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RINAT-2015
No. De Acreditación 20

DPCMA 088 y 87

Página2 | 5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 (50, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)





ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GÉNERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

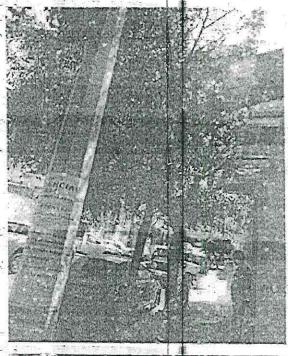


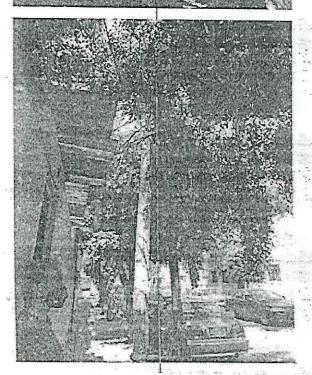
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

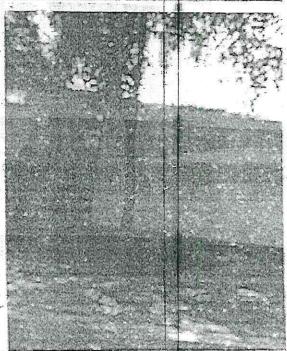
SOLICITANTE:	Antonio Conde Huerta	DPCMA:	0088 y DPCMA 87/2022 TURNO 4516 CONTROL 2598	UBICACIÓN
FECHA:	24/Octubre/2022	HORA:	13:45	Via Publida
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		I	DICTAMEN NO. 0161















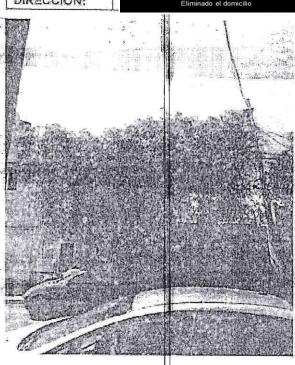


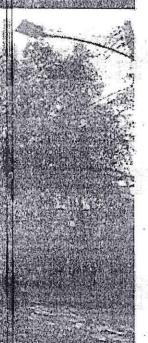
Tu Alcaldía Aliada

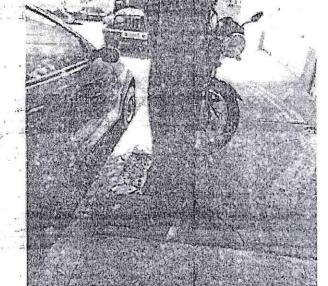
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO **AMBIENTE**

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOL		JICTAMEN	TECNICO	DEA	REGI	ADO	į
---------------------------	--	----------	---------	-----	------	-----	---

	FECHA: DIRECCIÓN:	24/Octubre/2022	HORA:	13:45	Via Publica
I ARAD MANAGEMENT ALL MANAGEMENT OF THE STATE OF THE STAT	FECHA:	24/Octubre/2022	HORA:	4516 CONTROL 2598	1/1/2 0-2/1-2







DPCMA 088 y 87

Página4|5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colb lia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 50, Cludad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; y la poda de 1 (uno) árbol de la especie. FICUS/Ficus benjamina; que se yerguen en de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas ai cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de ia Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; y la poda de 1 (uno) árbol de la especie: FICUS/Ficus benjamina; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales, 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DIAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

FDESVUsrp*